

USO PUNTUAL DEL SERVICIO

DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Este servicio permite hacer uso puntual del Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral al alumnado que no está inscrito, cuando los/as progenitores/as se encuentren ante una de las siguientes situaciones (**marquen una**):

- ☐ Citas médicas
- ☐ Citaciones judiciales
- ☐ Realización de exámenes
- ☐ Convocatoria a una reunión en el centro docente

Para el buen uso del servicio y la organización interna, deberá solicitarse la plaza con **una semana de antelación y aportar justificante** del hecho por el que se solicita la asistencia puntual del menor. Este servicio está limitado al alumnado del centro para el que se solicita el uso puntual.

La asistencia puntual del menor al Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral estará supeditada a la ratio establecida, teniendo prioridad el alumnado usuario del programa. En la admisión de las solicitudes se primará el orden de entrada.

La solicitud se puede presentar telemáticamente por sede electrónica o presencialmente en las oficinas de Registro General del Ayuntamiento (OMAC), en horario de 9 a 14 horas. También se puede enviar al siguiente correo electrónico: **conciliacion.educacion@santjoandalacant.es**

Para poder utilizar el servicio es necesaria la confirmación por parte del departamento de Educación.

SOLICITUD:

Fecha del uso puntual:

Turno: ☐ MAÑANA ☐ TARDE

Nombre y apellidos del solicitante:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

Centro escolar:

Nombre y apellidos de los/las menores y curso:

1

2

3

Firma: